INFORME No. 02 DE SUPERVISION CONTRATO 4107 - 2023.

PARTES: MUNICIPIO DE SOACHA

CONTRATISTA: LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ (CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L) NIT: 800739919-7

VALOR INICIAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS (02) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".



La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: *"servir a lo comunidad, promover lo prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar lo participación de todos*

y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)", ".

Que, el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra que *"las entidades buscan el cumplimento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (...)"* según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo dentro de las funciones que le corresponden a los Municipios según la Ley 1551 de 2012 que modificó la Ley 136 de 1994 se encuentra la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio y adelantar proyectos de interés general que permitan satisfacer los intereses de la comunidad y los fines de la contratación estatal.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Que, dentro de las facultades del Alcalde Municipales de Soacha, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Que, por Decreto Municipal número 158 del 01 de diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post contractual para la celebración, suscripción, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos, suscritos con personas naturales o entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo a los principios de eficiencia y transparencia, la Alcaldía Municipal de Soacha, a través de la Secretaría de Gobierno, se encarga del buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, con el objeto de brindar el apoyo necesario a estas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional.

Por lo que, una vez cumplidos todos los requisitos precontractuales legalmente establecidos por la ley colombiana para este tipo de contratación se celebró el Contrato No. 4017 de 2023 y de esta forma cumplir con las metas asignadas en el plan municipal de desarrollo" suscrito entre el Municipio representado por el Secretario de Gobierno.

INFORME FINANCIERO

Desembolsos a efectuar:



Dado lo anterior se manifiesta que el contrato a la fecha de este documento se encuentra en el **60.63%** de la ejecución presupuestal.

De acuerdo a la forma de pago descrito en la cláusula octava del se pagará de la siguiente forma: el valor del presente contrato de acuerdo a la ejecución y entrega de raciones a los cuerpos de seguridad del municipio de Soacha, pago proporcional de a los días de ejecución del contrato No. 4107-2023 cumpliendo con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual y recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

CONTRATO DE SUMINISTROS 4107 - 2023													
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA												
CUENTA 7 AL 14 DE NOVIEMBRE													
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2023									27 DE DICIEMBRE DE 2023			
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE									$	500,000,000.00		
ADICIONES										$	-		
TOTAL VALOR	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE									$	500,000,000.00		
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE PERIODO	$ 102,353,300.00									$	198,167,200.00		
PORCENTAJE DE EJECUCION	60.30%		PORCENTAJE ACUMULAD	60.30%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR					$	198,479,500.00		
DESCRIPCION TECNICA					REPORTE EJECUCION No: 2 (7 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023)								
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CANT. EJECUTADA (OCTUBRE 27 AL 06 DE	CANT. EJECUTADA (7 AL 14 DE NOVIEMBRE)	EJECUCION PRESUPUESTAL (OCTUBRE 27 AL 06 DE NOVIEMBRE)	EJECUCION PRESUPUESTAL (7 AL 14 DE NOVIEMBRE)	RACIONES DESCONTADAS SEGÚN OFERTA ECONOMICA	EJECUCION PRESUPUESTAL (7 AL 14 DE NOVIEMBRE) RACIONES DESCONTADAS	VALOR ACUMULADO TOTAL	% DE EJECUCION ACUMULADO
1	Desayunos	$ 13,500.00	$ -	$ 13,500.00	$ -	4888	2199	$ 65,988,000.00	$ 43,186,500.00	80	$ 1,080,000.00	$ 109,174,500.00	21.83%
	Almuerzos	$ 15,400.00	$ -	$ 15,400.00	$ -	4597	3331	$ 70,793,800.00	$ 51,297,400.00	0	$ -	$ 122,091,200.00	24.42%
	Cenas	$ 15,400.00	$ -	$ 15,400.00	$ -	4051	511	$ 62,385,400.00	$ 7,869,400.00	0	$ -	$ 70,254,800.00	14.05%
SUBTOTAL		$ 44,300.00	$ -	$ 44,300.00	TOTAL	13536	7041	$ 199,167,200.00	$ 102,353,300.00	0	$ 1,080,000.00	$ 301,520,500.00	60.30%

A continuación se realiza la relación de las raciones entregadas a las diferentes dependencias que solicitaron el suministro entre el 7 al 14 de noviembre de 2023:

FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	ENTIDAD	DESCUENTOS	VALOR DESCONTADO	VALOR PLANILLA
07/11/2023	2600	0	0	PONAL	80	$ 1,080,000.00	$ 34,020,000.00
07/11/2023	140	140	140	PONAL	0	$ -	$ 6,202,000.00

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

07/11/2023	84	84	84	PONAL	0	$ -	$ 3,721,200.00
07/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
07/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
08/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
08/11/2023	140	0	0	PONAL	0	$ -	$ 1,890,000.00
08/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
08/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
09/11/2023	14	14	14	PONAL	0	$ -	$ 620,200.00
09/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
09/11/2023	40	0	0	PONAL	0	$ -	$ 540,000.00
09/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
09/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
10/11/2023	14	14	14	PONAL	0	$ -	$ 620,200.00
10/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
10/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
10/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
10/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
11/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
11/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
11/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
11/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
11/11/2023	0	90	0	PONAL	0	$ -	$ 1,386,000.00
12/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
12/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
12/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
12/11/2023	7	8	8	PONAL	0	$ -	$ 340,900.00
13/11/2023	0	90	91	PONAL	0	$ -	$ 2,787,400.00
13/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
13/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
13/11/2023	0	50	0	PONAL	0	$ -	$ 770,000.00
14/11/2023	140	140	140	PONAL	0	$ -	$ 6,202,000.00
14/11/2023	0	140	0	PONAL	0	$ -	$ 2,156,000.00
14/11/2023	0	63	0	PONAL	0	$ -	$ 970,200.00
14/11/2023	20	20	20	PONAL	0	$ -	$ 886,000.00

	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENAS	TOTAL	
CANTIDAD TOTAL	3199	3331	511	7041	

	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENAS	TOTAL	
CANTIDAD TOTAL	3199	3331	511	7041	
VALOR UNITARIO	$ 13,500.00	$ 15,400.00	$ 15,400.00		

ITEM	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENA	VALOR TOTAL	VALOR DESCONTADO

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

VALOR TOTAL	$ 43,186,500.00	$ 51,297,400.00	$ 7,869,400.00	$ 102,353,300.00	$ 1,080,000.00
				VALOR CUENTA CON DESCUENTO	$ 101,273,300.00

ACTIVIDADES DE EJECUCION REALIZADAS

Que, la ejecución del contrato interadministrativo **4107** de **2023**, se viene ejecutando sin contratiempos, realizando las obligaciones contractuales en los términos y condiciones exigidas por la entidad, así mismo es de tener en cuenta que la Misión de la Secretaría de Gobierno del Municipio es la de servir de apoyo a la administración para el logro de los objetivos y metas institucionales en las diferentes áreas para lograr eficacia en la gestión administrativa territorial, se hace necesario que el Municipio de Soacha garantice la continuidad del servicio, que le permitan a la Administración Municipal propender por mejorar los servicios y las necesidades de la comunidad.

Que, por las razones expuestas y el suscrito como supervisor del contrato como lo estipula el Manuel de interventoría y supervisión de la entidad "***La define en el inciso 1 del artículo 83de la Ley 1474 de 2011 "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)".***

Que, en cumplimiento de las cláusulas nombradas anteriormente el suscrito supervisor realiza seguimiento constante al suministro de raciones y organiza reuniones con los funcionarios de la policía nacional del Municipio de Socha para la entrega oportuna a los requerimientos, con el fin garantizar las necesidades y requerimientos de los cuerpos de seguridad.

SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al desarrollo del Contrato No. 4107 de 2023 y la ejecución presupuestal se informa que se encuentra se encuentra en proceso de facturación del segundo periodo, no obstante, esta supervisión informa y recomienda asegurar ante la Secretaria de Hacienda el pago al contratista dada la dinámica propia del contrato.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, al 14 de noviembre del 2023.

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
SUPERVISOR CONTRATO 4107-2023

Proyectó: Carlos Alirio Lopez López – profesional universitario SGB
Proyectó: Yenifer M. Pinto T. – ingeniera contratista SGB